

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

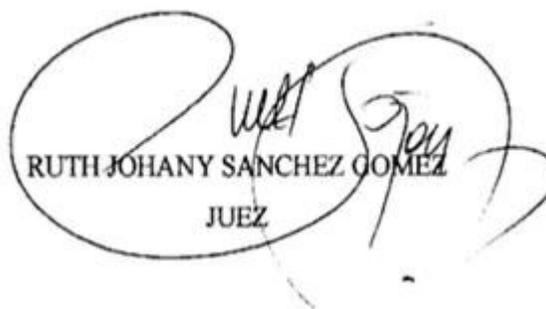
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24/11/2021

**Rad.: 110014003061 2019 00319 00**

Con fundamento en el art. 42 en concordancia con el art. 44 del C.G.P. se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en la providencia de fecha del 15 de julio de 2020 (fl. 31), esto es a notificar a la a la ejecutada JOHANNA YISSETH GUAUNQUE MORA pasiva en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. Deberá tener en cuenta que han transcurrido tres años desde el inicio del proceso sin que se hubiera cumplido tal carga procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

